

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**32660** *RESOLUCION de 18 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Horacio Calvo Tierno y otros.*

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 25 de septiembre de 1985, por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 820/1982, promovido por don Horacio Calvo Tierno y otros, sobre oposición para la provisión de plazas de la Escala Única del Cuerpo Administrativo, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando estos recursos acumulados, debemos anular como anulamos la Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social de 10 de septiembre de 1981, en cuanto ratifica la de 24 de julio anterior, restringiendo a los actores la posibilidad de participar en las oposiciones a que se refiere, por no ser en este extremo conforme al ordenamiento jurídico, y en su lugar debemos declarar y declaramos el derecho de los recurrentes a participar en las oposiciones a que se refería aquella Resolución para la provisión de plazas convocadas en la misma y a las que se dirigían las instancias de estos recurrentes, con reserva del 20 por 100 del total de plazas convocadas en el Cuerpo; sin costas.»

Madrid, 18 de noviembre de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

**32661** *CORRECCION de errores de la Resolución de 27 de octubre de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo del personal laboral del Ministerio del Interior.*

Advertido errores en el texto del I Convenio Colectivo entre el Ministerio del Interior y su Personal Laboral, registrado e inscrito mediante Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 27 de octubre de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 263, de 3 de noviembre, se transcriben las oportunas rectificaciones:

Página 36664, artículo 56.c), párrafo segundo, donde dice: «A tal efecto, se fija un fondo de 9.000.0000 de pesetas para ...», debe decir: «A tal efecto, se fija un fondo de 9.000.000 de pesetas para ...».

Página 36666.—Grupo III. Personal administrativo.—Punto 2, donde dice: «...Medios de Comunicación Social del Estado», ostentarán la ...», debe decir: «...Medios de Comunicación Social del Estado», ostentaran la ...».

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**32662** *ORDEN de 5 de noviembre de 1986 por la que se acredita al «Laboratorio de Calidad de Marconi Española, Sociedad Anónima» como Centro facultado para la realización de pruebas de comportamiento radioeléctrico.*

A propuesta de la Dirección General de Telecomunicaciones, una vez cumplidos los trámites previstos en el artículo 11 de la Orden de 8 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 88, del 12), he resuelto la acreditación como Centro facultado para la realización de pruebas de comportamiento radioeléctrico, en los términos siguientes, al «Laboratorio de Calidad de Marconi Española, Sociedad Anónima», carretera de Andalucía, kilómetro 10,300, 28021 Madrid. Dirección postal: Apartado 509, 28080 Madrid. Teléfono: (91) 795.00.13. Télex: 22724.

1. Alcance de la acreditación: Equipos, aparatos o sistemas radioeléctricos cuyas condiciones de funcionamiento hayan sido establecidas de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» números 96, de 22 de abril, y 131, de 2 de junio (corrección de errores)) y disposiciones dictadas para su desarrollo, según se determina en el expediente incoado por la Dirección General de Telecomunicaciones.

2. Ambito territorial: Todo el territorio nacional.

3. Plazo de validez de la acreditación: Tres años contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden o, en su caso, de la que la modifique. Dicho plazo podrá ser prorrogado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 8 de abril de 1985.

Madrid, 5 de noviembre de 1986.—P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), la Secretaria general de Comunicaciones, Paz Fernández Felgueroso.

## MINISTERIO DE CULTURA

**32663** *ORDEN de 9 de diciembre de 1986 por la que se designan los miembros del Jurado calificador para la concesión de los Premios Nacionales de Artes Plásticas 1986.*

Imos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 5 de diciembre de 1986, por la que se convocan los Premios Nacionales de Artes Plásticas para el presente año, y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, he tenido a bien designar el Jurado calificador que otorgará dichos premios que quedará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Miguel Satrústegui Gil-Deigado, Director general de Bellas Artes y Archivos.

Vocales:

Doña Rosa María Malet Ibern.

Doña Aurora García García.

Don Fernando Huici March.

Don Guillermo Pérez Villalta.

Don Juan Miguel Hernández de León.

Secretaria: Doña Carmen Giménez Martín, Directora del Centro Nacional de Exposiciones.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de diciembre de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Imos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general de Bellas Artes y Archivos.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

**32664** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 7 de octubre de 1986, de la Dirección General del Patrimonio Cultural de la Diputación General de Aragón, por la que se tiene por incoado expediente de declaración de bienes de interés cultural, a favor del cuadro de pintura de Goya titulado «Retrato de don Félix de Azara y Perera».*

Padecidos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 266, de fecha 6 de noviembre de 1986, se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 37017, sumario, donde dice: «del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales», debe decir: «de la Diputación General de Aragón», y donde dice: «Teatro de don Félix de Azara y Perera», debe decir: «Retrato de don Félix de Azara y Perera».